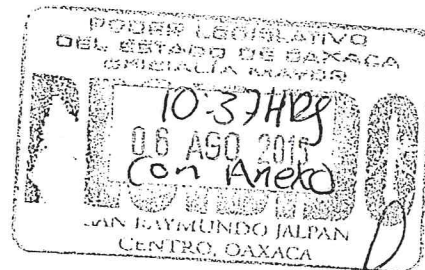




COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de Agosto de 2018.

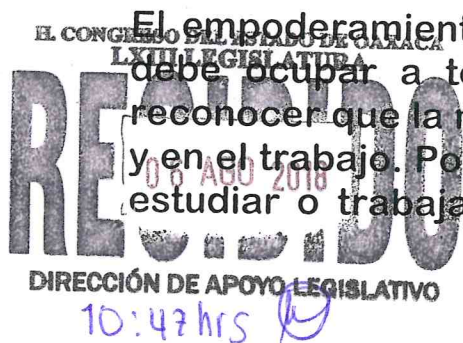
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



La que suscribe Diputada FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la potestad que me otorgan los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estatal y a los Ayuntamientos del Estado, para que incluyan la paridad gubernamental en materia de género y la promoción de la participación de la mujer en la estructura administrativa de sus gobiernos. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El empoderamiento de las mujeres en Oaxaca es un tema que debe ocupar a todos los que aspiramos a servir. Debemos reconocer que la mujer oaxaqueña tiene dificultades en el hogar y en el trabajo. Poner en marcha un negocio de pequeña escala, estudiar o trabajar en puestos de alto valor como profesional



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

ilustra que la mujer oaxaqueña enfrenta tabúes y adversidades que deberían haber quedado en el pasado.

Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado. Esto queda de manifiesto en acuerdos internacionales como los asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y donde los Estados parte se comprometieron a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito.

De igual forma, en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995), se emitió el compromiso de los participantes a realizar las acciones necesarias en sus países para contribuir a "Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política".

En México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres, como la reforma político-electoral de 2014 impulsada por el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, la cual elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de postular un número de igual de hombres y mujeres a los cargos de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos, y cuyos frutos dio importantes resultados inmediatos en 2016, que en el



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

caso de particular de nuestro Estado, dejó 2 Diputadas más en relación al proceso electoral ordinario inmediato 2012-2013, es decir que en 2013 contábamos con 16 diputadas locales, hoy en día somos 18, el doble de lo que arrojó el proceso electoral 2009-2010, ya que en ese proceso electoral fueron electas tan solo 9 diputadas. En lo que corresponde a las presidencias municipales disputadas en los municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos, también podemos percibir que los resultados han sido alentadores en esta lucha hacia la igualdad sustantiva de nosotras las mujeres frente a los varones para el ejercicio equitativo del poder público, ya que un estudio comparativo a los procesos ordinarios 2012-2013 y 2015-2016, nos podrá indicar que el primer proceso que se menciona, dejó el 5% de las presidencias municipales en manos de las mujeres y el segundo lo incrementó en un 26%, lo que quiere decir que actualmente hay 30 presidentas municipales más que en el trienio pasado en el que tan solo hubieron 8 presidentas municipales, una etapa por cierto crítica en este trayecto de la democracia paritaria si se compara con el proceso electoral 2010 en el que las mujeres ocuparon 12 presidencia municipales.

Actualmente aunque en lo que corresponde a los resultados definitivos de las elecciones municipales y del Congreso del Estado, no se puede cuantificar los avances en materia de paridad de género, se puede decir que la Cámara de Diputados Federales estará conformada con 246 mujeres y 254 hombres, la Cámara de Senadores con 65 mujeres y 63 hombres, un avance bastante significativo en el camino hacia la igualdad sustantiva y el empoderamiento político y económico de la mujer.

Sin embargo, aun cuando se han logrado avances importantes en el ámbito de las leyes generales que buscan proteger la vida y la libertad de las mujeres, así como el reconocimiento de la igualdad

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

de género y la no discriminación hacia las mujeres, el esfuerzo de los distintos agentes debe ser continuo y persistente, con el fin de alcanzar la plena igualdad.

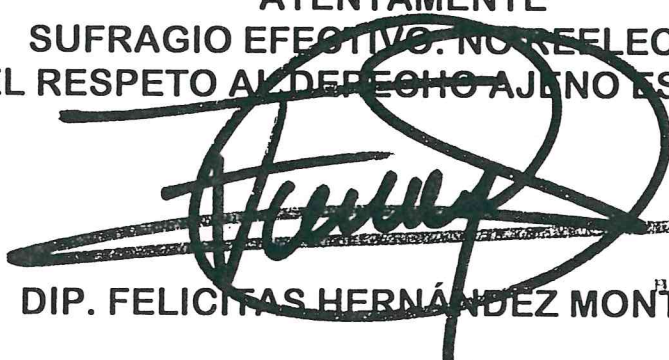
Por ello, es importante seguir trabajando incansablemente para que cada vez más los espacios de poder y de decisión sean ocupados por un numero equilibrado de hombres y mujeres, pero que no sea solo en el ámbito de los cargos de elección popular, sino que este principio sea extendido hacia los espacios y la estructura administrativa de los distintos niveles de gobierno.

En tal sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estatal y a los Ayuntamientos del Estado, para que incluyan la paridad gubernamental en materia de género y la promoción de la participación de la mujer en la estructura administrativa de sus gobiernos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
III LEGISLATURA
DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
DISTRITO IX
OTLÁN DE JUÁREZ